



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

ASUNTO: APELACIÓN DE LA SENTENCIA DEL 4 DE MAYO DE 2021.
RADICACIÓN: 08001-31-53-010-2019-00065-01 (43.308 TYBA).
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: MARLON JOSEPH MARTÍNEZ RUEDA, SHELIANA Y JOAQUÍN JOSEPH MARTÍNEZ CANTILLO.
DEMANDADOS: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. -TRIPLE A- y como llamados en garantía NIRVANA S.A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -CONFIANZA- y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de 2021.

Revisado el expediente se observa que está próximo el plazo que concede el artículo 121 del Código General del Proceso para desatar la alzada, pero que sin embargo, dado el conocimiento de las diversas acciones constitucionales como son las tutelas y consultas de sanción que tienen prioridad sobre los restantes trámites, se hace necesario prorrogar el término para resolver la apelación en referencia, en aras de garantizar una eficaz administración de justicia.

Lo anterior, con fundamento en lo preceptuado por la disposición normativa antes aludida, de conformidad con la cual el Funcionario de segunda instancia se encuentra facultado para *“prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso”*.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar por un plazo de seis (6) meses a partir del 10 de noviembre de 2021, la gestión y decisión del recurso de apelación interpuesto por el extremo activo de la litis contra la sentencia adiada 4 de mayo de 2021, al interior del asunto de la referencia, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAENS CASTELLÓN GIRALDO
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Yaens Lorena Castellon Giraldo

Magistrado

Sala 005 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dd347222dff4c920e218f429fd7805f95a4b3116385c54f3f0c837bddaafd4e

Documento generado en 04/11/2021 03:23:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**